



DECRETO EXENTO N° 2.799
RETIRO, 18 OCT. 2011

VISTOS:

- 1°.- Decreto Exento N° 2.799 de fecha 15.dic.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.
- 2°.- El Decreto Exento N° 2.520 de fecha 28 de Diciembre del 2004 que delega en Directores y jefes de Unidades Municipales atribuciones y sus modificaciones.
- 3°.- La Ley N° 19.886.- "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.
- 4°.- El Decreto Exento N°47 de fecha 05 de enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visiones de las resoluciones de adquisición.
- 5°.- Min. Int. (ORD. RES.) N°3257 de fecha 11.07.2011 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.
- 6°.- El Decreto Exento N° 2.568 de fecha 16.09.2011, que llama a propuesta pública, aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos y Anexos y designa comisión evaluadora para la presente Licitación Pública de "Reparación Aparcamiento Municipal, Comuna de Retiro".
- 7°.- El Decreto Exento N°2.756 de fecha 06.10.2011 que adjudica la Propuesta Pública "Reparación Aparcamiento Municipal, Comuna de Retiro".
- 8°.- El Contrato de Ejecución de Obra de fecha 17 de octubre del 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el oferente Sra. Erika Biere Arriagada, RUT 12.522.488-1 por la suma de \$34.500.000.-Imp. Incluido.
- 9°.- El Vale Vista Bancario N°13222291 del banco Bci. Por la suma de \$1.725.000.- que garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato.
- 10°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1°.- **APRUEBASE**, el Contrato de Ejecución de Obra de fecha 17 de octubre del 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el oferente Sra. Erika Biere Arriagada, RUT 12.522.488-1 por la suma de \$34.500.000.-Imp. Incluido.
- 2°.- **ESTABLÉCESE**, que la obra se registrá por la modalidad de Suma Alzada y el monto total contrato será pagado de acuerdo al avance, contra presentación de factura según corresponda, de acuerdo a las bases.
- 3°.- **ACÉPTASE**, que en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, el Contratista Sra. Erika Alejandra Biere Arriagada, Rut 12.522.488-1, entrega Vale Vista Bancario N°13222291 del banco Bci por la suma de \$1.725.000.- extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Retiro para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato.
- 4°.- **ESTABLECESE**, que la Unidad Técnica de la obra será la Dirección de Obras Municipales.
- 5°.- **IMPÚTESE**, el presente decreto al Item 31,02,004,018"Reparación Aparcamiento Municipal, Comuna de Retiro", por la suma de de \$34.500.000.- impuestos incluidos.
- 6°.- **DEVUÉLVASE**, Boletas Bancarias N°13222170 del Bci N° 010719-5 del Banco de Chile por la suma de \$50.000.- cada uno, por Seriedad de Oferta, a los oferentes Sres. Erika A. Biere Arriagada, Soc. Inmobiliaria y Const. Las Rosas Ltda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.


PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL


DIRECTOR
SECPLA
RETIRO
CARLA GÓMEZ GARCÍA
SECPLA

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Archivo SECMUN Dex. Convenios y Contratos
- Dirección de Obras Municipales
- Adm. y Finanzas

SECPLA

**CONTRATO DE EJECUCION OBRA
"REPARACION APARCAMIENTO MUNICIPAL", COMUNA DE RETIRO**

En Retiro, a 17 de Octubre del 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut N° 69.130.800-6, representada por su Alcalde **Patricio Contreras Contreras**, Rut N° 7.390.071-9, domiciliado en Avenida Errázuriz N° 240 de esta Ciudad, por una parte y por la otra, el Oferente Srta. Erika Alejandra Biere Arriagada, Rut N° 12.522.488-1, con domicilio en Av. Rauquen N° 63 Curico, han convenido el presente Contrato de Ejecución, para cuyos efectos las partes se denominan "La Municipalidad y "El Contratista", respectivamente:

- PRIMERO** : Don PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Retiro, contrata a Oferente Srta. Erika Alejandra Biere Arriagada, Rut N° 12.522.488-1, para ejecutar la obra "**Reparación Aparcamiento Municipal**", Comuna de Retiro.
- SEGUNDO** : Las Bases Administrativas, Presupuesto, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos, Presupuesto ofertado por el Oferente, Aclaraciones, Acta de Apertura e Informe Técnico, Decreto Exento N° **2.756** de fecha 06.10.2011 que aprueba la adjudicación y Orden de Compra N° 4511-84-SE11, antecedentes que se entenderán forman parte integrante del presente Contrato que las partes declaran conocer y aceptar.
- TERCERO** : Las responsabilidades financieras del contrato serán de cargo del Programa Mejoramiento Urbano, por un monto de \$34.500.000.- (Treinta y cuatro millones quinientos mil pesos) imp. incluido, sin intereses ni reajustes de ninguna especie, quien cancelará de acuerdo a lo estipule en las Bases Administrativas, previa aprobación de la Unidad Técnica Municipal.
- CUARTO** : El Contratista, se obliga a efectuar la totalidad de la obra que se contrata por la suma de \$34.500.000.- (Treinta y cuatro millones quinientos mil pesos) imp. incluido, sin intereses ni reajustes de ninguna especie.
- QUINTO** : El Contratista, entrega en este acto, una Boleta Bancaria o Vale Vista a nombre de la Ilustre Municipalidad de Retiro, por el 5% (Cinco por Ciento) del monto contratado por una vigencia de 135 días, el cual garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato. Esta Boleta Bancaria se devolverá al momento de la recepción provisoria, presentando una nueva Boleta Bancaria por el 5% (Cinco por ciento) del Presupuesto ofertado que garantizará la Buena Ejecución de la Obra, por 18 meses.

- SEXTO : El plazo de la ejecución de la obra será de 45 (cuarenta y cinco) días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno por parte de la Dirección de Obras Municipales.
- SEPTIMO : La Unidad Técnica será la Dirección de Obras Municipales.
- OCTAVO : El Contratista, se le aplicará una multa de acuerdo a las Bases, por cada día de atraso en la ejecución de la obra.
- NOVENO : Todos los gastos notariales del Contrato, impuestos y derechos serán de cargo del Oferente si los hubiere.
- DECIMO : El Contratista será responsable de todos los aspectos legales del personal y operarios que contrate, así como de los daños que se puedan producir a terceros en la ejecución de las obras (seguro de cesantía, accidentes del trabajo, etc.)
- DECIMO PRIMERO : Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Retiro y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE DE LA COMUNA DE RETIRO

ERIKA ALEJANDRA BIÈRE ARRIAGADA
RUT N° 12.522.488-1

DOMICILIO EN AV. RAUQUEN N° 63 CURICO

Firmo ante mí, el Sra. Erika Alejandra Biere Arriagada, Rut N° 12.522.488-1, con domicilio en Av. Rauquen N° 63 Curico.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

PCC/ CGG/mlp.-